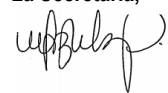


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que, el partidor JORGE BARO GARZÓN, allegó memoriales solicitando la fijación de honorarios definitivos, tomando en cuenta para ello la complementación y corrección del trabajo de partición y adjudicación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2014 00040
Causante: RAFAEL GARCÍA CARREÑO
Fecha Auto: 03 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN al plenario los memoriales arrimados por el Dr. JORGE BARO GARZÓN, al tenor de los cuales, se accede a lo solicitado y tomando en cuenta su labor de partidor y correspondiente corrección y complementación del trabajo de partición y adjudicación, se fija como honorarios definitivos la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, a favor del abogado en comento y a cargo de los adjudicatarios.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #29 de 04 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879a3dece7462d93c0ad33f1fec9ce2a289fdeed96de475d7a3b31d251837475**

Documento generado en 03/08/2023 04:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>